

RESOLUCIÓN N° 1.526/20 – C.P.C.E.Ch. -

VISTO:

La Ley X N° 4 (anterior L.1.181); las Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Salud y Seguridad de la Provincia del Chubut N° 15/20 y N° 38/20; el DNU del Gobierno Nacional N° 297/20; la Resolución N° 1.513/19 C.P.C.E.Ch.; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones mencionadas en el Visto se establecieron medidas de prevención a efectos de evitar el contagio y propagación de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en todo el territorio provincial.

Que tales medidas se ajustan al DNU N° 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional el cual dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia Coronavirus de alcance mundial.

Que es necesario acompañar a los matriculados en este momento de emergencia sanitaria, con gravísimo impacto económico para todos los argentinos.

Que el vencimiento de la segunda cuota de los planes de pagos del Derecho de Ejercicio Profesional (DEP) se produjo dentro del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que resulta razonable reprogramar los vencimientos de los planes de pago del (DEP) correspondiente al corriente año establecidos mediante Resolución N° 1.514/19 del Consejo.

Que, conforme a las disposiciones de la Ley X N° 4, anterior L.1.181, es facultad del Consejo ordenar el ejercicio profesional en ciencias económicas dentro del ámbito de su jurisdicción.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO:

R E S U E L V E:

Artículo 1º): Para quienes hayan optado pagar el DEP con los planes de pagos N° 2 y N° 3 – en cinco (5) cuotas y diez (10) cuotas respectivamente –mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento de la primera (1ra.) cuota el 20/02/2020, se resuelve DIFERIR el vencimiento de la segunda (2da.) cuota desde el 20/03/20 al 20/05/20 y el corrimiento de los vencimientos de las sucesivas y correlativas cuotas mensuales, iguales y consecutivas a igual fecha del mes correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 1.526/20 – C.P.C.E.Ch. -

Para quienes hayan optado por pagar el DEP con el plan de pagos en diez (10) cuotas, se resuelve que este plan debe estar cancelado al 31/12/20.

Artículo 2º): Regístrese, comuníquese a los Profesionales Matriculados, a las Delegaciones y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Rawson, Chubut, 06 de Abril de 2.020.-

C.P. Sebastian Suarez
Secretario
C.P.C.E.Chubut

C.P. Pamela Monca
Presidente
C.P.C.E.Chubut

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1.526/2020 C.P.C.E.Ch.

REPROGRAMACIÓN VENCIMIENTOS PLANES DE PAGO DEP 2020.

cuota	Vencimiento Original	Plan N° 2 (5 cuotas) Nuevo Vencimiento	Plan N° 3 (10 cuotas) Nuevo Vencimiento
1	20/02/2020	20/02/2020	20/02/2020
2	20/03/2020	20/05/2020	20/05/2020
3	20/04/2020	20/06/2020	20/06/2020
4	20/05/2020	20/07/2020	20/07/2020
5	20/06/2020	20/08/2020	20/08/2020
6	20/07/2020	N/A	20/09/2020
7	20/08/2020	N/A	20/10/2020
8	20/09/2020	N/A	20/11/2020
9	20/10/2020	N/A	20/12/2020
10	20/11/2020	N/A	31/12/2020